



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD PAZ  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
SECRETARÍA TÉCNICA.

ACUERDO No. 19 del 25/11/2019

**CONSIDERANDOS GENERALES:**

Que mediante el Acto Legislativo N° 5 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que el Acto Legislativo N° 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó parágrafos al artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y los párrafos transitorios 7 y 8 del Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR; recursos de traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Paz.

Que el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017, reglamentó el funcionamiento del OCAD Paz y la Asignación para la Paz a que se refiere el Acto Legislativo N° 4 de 2017.

Que el 25 de mayo de 2019, fue promulgada la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en su artículo 31<sup>1</sup>, designó al Departamento Nacional de Planeación para ejercer la Secretaría Técnica del OCAD Paz, y posteriormente con la Resolución N° 1457 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación, se designó la "*función del ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD Paz*", al Director Técnico del Sistema General de Regalías.

Que el 6 de agosto de 2019, fue promulgado el Decreto 1426 de 2019, "*Por el cual se reglamentan los Artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto*"

<sup>1</sup> Artículo 31. Reglamentado por el Decreto Nacional 1426 de 2019, Secretaría Técnica del OCAD Paz. El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.



## CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD Paz es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de Asignación para la Paz, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 y el parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2011.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que conforme a la Ley 1530 de 2012, corresponde al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la aprobación de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que conforme al artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras y que estas dispongan de apropiaciones suficientes con cargo al presupuesto del respectivo bienio del SGR, serán proferidas por el OCAD a quien corresponda el proyecto.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión de OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y en los artículos 2.2.4.4.4. y 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas son las responsables de la correcta ejecución de los proyectos de inversión, así como del suministro y registro de la información de forma veraz, oportunamente e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las Circulares 0001, 0002 y 0003 de 2012 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Circulares 0062 y 0063 de 2013 de la Dirección General de Sistema General de Regalías y Resolución 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo,



hasta por seis (6) meses adicionales. Corresponde al órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR decidir sobre dicha solicitud.

Que fueron presentados y puestos a consideración por parte de los miembros del OCAD Paz, para viabilización, priorización y aprobación once (11) proyectos de inversión, que de conformidad con el Acta No 19 del 22 de noviembre de 2019, se distribuyen así: cinco (05) proyectos de inversión corresponden a la fuente de Asignación para la Paz, cuatro (04) proyectos corresponden a la fuente de FONPET y dos (02) proyectos de Incentivo a la Producción.

**CONSIDERACIONES FINALES.**

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 6 de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Paz, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No 19 del 22 de noviembre de 2019, suscrita por el presidente y Secretario Técnico del OCAD Paz, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I.**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.**

**i) Asignación para la Paz**

**Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010338	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO EN LA VIA TIERRALTA - PALMIRA EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.530.811.870,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma
Municipios - TIERRALTA	Asignación para la Paz		2019	Valor \$9.530.811.870,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$9.530.811.870,00			
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA</b>				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
		Valor Aprobado		Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



Municipios - TIERRALTA	Asignación para la Paz	2019	\$9.530.811.870,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA		Valor	\$ 9.021.852.441,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA		Valor	\$ 508.959.429,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017				

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
20191301010231	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO PALMARITO EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.013.682.424,00		
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Municipios - SAN CALIXTO	Asignación para la Paz		2019	\$2.013.682.424,00		
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.013.682.424,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr. Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Municipios - SAN CALIXTO	Asignación para la Paz	2019	\$2.013.682.424,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER		Valor	\$ 1.838.767.293,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER		Valor	\$ 174.915.131,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010230	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO ALGARROBOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.353.051.253,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>



Municipios - SAN CALIXTO	Asignación para la Paz	2019	\$1.353.051.253,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$1.353.051.253,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - SAN CALIXTO	Asignación para la Paz	2019	\$1.353.051.253,00
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER		Valor \$ 1.189.025.031,00
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER		Valor \$ 164.026.222,00
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 45 de 2017		

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301010252	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS INDIVIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COLOSO, SUCRE	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.394.294.593,95
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - COLOSO	Asignación para la Paz	2019		\$1.394.294.593,95
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$1.394.294.594,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - COLOSO	Asignación para la Paz	2019	\$1.394.294.593,95	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE COLOSÓ - SUCRE		Valor \$ 1.324.827.958,95	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE COLOSÓ - SUCRE		Valor \$ 69.466.635,00	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 45 de 2017			



Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
20181301010097	Mejoramiento de la vía que conduce de la vía principal ruta 65, Vereda Chafurray a la Vereda Tierra Grata, longitud 10+856,18, municipio de Puerto Lleras	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$35.050.476.459,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Municipios - PUERTO LLERAS	Asignación para la Paz	2019	\$17.055.878.929,50			
Municipios - PUERTO LLERAS	Asignación para la Paz	2020	\$11.974.434.198,25			
Municipios - PUERTO LLERAS	Asignación para la Paz	2021	\$6.020.163.331,25			
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$35.050.476.459,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PUERTO LLERAS	Asignación para la Paz	2019	\$ 35.050.476.459,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META			Valor	\$ 32.038.480.638,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL META			Valor	\$ 3.011.995.821,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ii) Asignación FONPET.

Artículo 6. NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR, NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019952000029	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE APRENDIZAJE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.877.936.133,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - MIRAFLORES	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2019	\$1.877.936.133,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$ 0			



**Artículo 7. NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR, NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión:**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010146	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE HOBO HUILA.	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.401.048.093,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - HOBO	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2019	\$1.017.540.737,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 0			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - HOBO	Fondo de compensación regional	2019	\$383.507.356,00	

**Artículo 8. NO VIABILIZAR, NO PRIORIZAR, NO APROBAR el siguiente proyecto de inversión:**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010121	CONSTRUCCIONES CUBIERTAS PARA MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS LA TOMA Y LA TORRECILLA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$540.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL PEÑOL	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2019	\$520.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 0			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL PEÑOL	Propios	2019	\$20.000.000,00	

**Artículo 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010108	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA DIEZ (10) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.139.682.849,92
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL RETORNO	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2019	\$2.139.682.849,92	
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.139.682.849,92			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - EL RETORNO	Fonpet - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz	2019	\$2.139.682.849,92		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE			Valor	\$ 2.042.424.538,56	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE			Valor	\$ 97.258.311,36	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

iii) Incentivo a la Producción.

Artículo 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2019868850088	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LA VEREDA LAS TOLDAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$208.703.496,92		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>		<b>Valor</b>		
Municipios - VILLAGARZON	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2019		\$208.703.496,92		
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$208.703.496,92					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - VILLAGARZON	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2019	\$208.703.496,92		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO			Valor	\$ 195.560.948,86	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO			Valor	\$ 13.142.548,06	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					





Artículo 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019852500002	Construcción de las redes de acueducto y alcantarillado para el sector el triángulo en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.470.192.475,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - PAZ DE ARIPORO	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2019		\$1.038.604.474,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.038.604.474,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - PAZ DE ARIPORO	Fondo de compensación regional	2019		\$18.173.935,00
Municipios - PAZ DE ARIPORO	Incentivo a la producción	2019		\$413.414.066,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PAZ DE ARIPORO	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2019	\$1.038.604.474,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE			Valor	\$ 1.346.471.923,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE			Valor	\$ 123.720.552,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					



**TITULO II.**  
**MODIFICACION DEL ACUERDO No 15 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Artículo 12.** Se modifica el Artículo 37 del Acuerdo No 15 del 05 de septiembre de 2019, el cual queda así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
20181301010752	Mejoramiento de vías rurales para la paz en el municipio de El Doncello	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.779.484.341,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Municipios - EL DONCELLO	Asignación para la Paz		2018	\$2.779.484.341,00		
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.779.484.341,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - EL DONCELLO	Asignación para la Paz	2019	\$2.779.484.341,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO EL DONCELLO - CAQUETÁ			Valor	\$2.602.147.972	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO EL DONCELLO - CAQUETÁ			Valor	\$177.336.369	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

**TITULO III**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 13.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

**Artículo 14.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

**Artículo 15.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de



proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.

**Artículo 16.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**Artículo 17.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2019

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD PAZ

  
Álvaro Avila Silva

Secretario Técnico OCAD Paz - Resolución 1457 de 2019  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
OCAD PAZ

